

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 333.000.000,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida. Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO G Y H	GASVIAL G.V.SAS
		HERNAN GONGORA SEGURA
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
3	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
5	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	INGEPLAN.CO SAS
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
		INAMSILCO S.A.S
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS
		BALER INGENIERIA SAS
		GEAGOR SAS

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 24 de marzo de 2022 se publicó el informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones según el siguiente consolidado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GYH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INPLAYCO SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 de marzo al 28 de marzo de dos mil veintidós (2022), no se recibieron observaciones al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Y se recibió un documento de subsanación que fue objeto de verificación.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022) fue publicado el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con el siguiente consolidado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GYH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	INPLAYCO SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ING INGENIERIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de 4 proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

*“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...”* en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día cinco (05) de abril de 2022 fue de **TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA No 2022-I-007-POPAYAN								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	Descuentos	
4	CONSORCIO GYH	\$ 323.875.700,00	48,1417412	0	20	10	0	78,1417412
1	<u>CONSORCIO DAL POPAYÁN</u>	<u>\$ 318.414.600,00</u>	<u>50,0000000</u>	<u>20</u>	<u>20</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>100,0000000</u>
3	CONSORCIO 2022 -I.S.T	\$ 325.008.000,00	48,9856557	20	20	10	0	98,9856557
2	CONSORCIO INTERPAYÁN 2022	\$ 323.875.800,00	48,1568990	20	20	10	0	98,1568990

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente CONSORCIO DAL POPAYÁN con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$318.414.600,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el hasta el día once (11) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo, no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de abril de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., fungen como Vocera y Administradora.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO G Y H	GASVAL G.V.SAS	900448522-1
		HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
4	CONSORCIO DAL POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
6	CONSORCIO 2022 - IST	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	900.332.503-2
		BAKER INGENIERIA SAS	900.264.075-8
		GEAGOR SAS	900.544.313-1



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92176), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96341), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97041), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DMP (3-1-97780), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98110), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101044), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102492)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEJULA / NIT
CONSORCIO G Y H	GASVAL G.V.SAS	900448522-1	GASVAL G.V.SAS	900448522-1
	HERNAN GONGORA SEGURA	19146131	HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
CONSORCIO DAL POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	812.001.126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	812.001.126-1

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68573 PA FINDER PAF
3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86963 PA FINDER CORMAGALENA

MIT 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO G Y H	GASVIAL G.V.SAS	900648522-1
		HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
6	CONSORCIO 2022 - IST	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	900.332.503-2
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		GEAGOR SAS	900.544.313-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

Elaboró: Luisa Fernanda Tiznado T.

Página 1 de 2



FINDER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2022-I-007-POPAYÁN adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA", al 8 de abril de 2022 NINGÚNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	CEDELLA / NIT
1	CONSORCIO G Y H	GASVIAL G.V.SAS	900648522-1
		HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1032430210
6	CONSORCIO 2022 - IST	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	900.332.503-2
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		GEAGOR SAS	900.544.313-1

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de abril del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Any Mirena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eadio León Mejías- Profesional Jefatura de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fonvivienda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran **ACTIVOS O EN PROCESO DE LIQUIDACION** para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

CONTRATO	PROYECTO	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS
CONTRATO 001-2022	CONTRATO 002-2022	CONTRATO 003-2022	CONTRATO 004-2022	CONTRATO 005-2022	CONTRATO 006-2022	CONTRATO 007-2022	CONTRATO 008-2022	CONTRATO 009-2022	CONTRATO 010-2022

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los once (11) días del mes de abril del 2022, no corresponde a certificado de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Sandra Patricia Robayo Buitrago

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO
PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER, y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	812.061.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-8UC-1443-2019	CONSORCIO INTERPAYÁN	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES (SAS)	812.061.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-8UC-1443-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente
ING INGENIERIA SAS	890.458.998	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-8UC-1412-2018	ING INGENIERIA SAS	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GENERAL S.I. SAS	800.848.522
HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131
COTEI INFRAESTRUCTURA SAS	900.734.883
INFRAYCO SAS	800.524.169
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
ROSEPLAN C.O SAS	800.189.822
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275
"SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S"	900.336.571
DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	800.152.489
AMARILLO S.A.S	800.119.779
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	900.332.503
BALER INGENIERIA SAS	900.264.015

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 318.414.600,00), tal como lo revela el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO D&L POPAYÁN	\$ 333.000.000	\$ 318.414.600	\$ 333.000.000



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO D&L POPAYÁN** es por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 333.000.000,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2022-I-007-POPAYÁN** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”, al proponente **CONSORCIO D&L POPAYÁN** representado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454, integrado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454 con una participación del 50% y por Laura Michell Logreira Gonzalez, identificada con C.C. 1032430210 y participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 333.000.000,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Para constancia, se expide el día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).